

TODOS



## Tus inversiones y los impuestos

Contenido hecho  
por expertos

Aprendizaje  
práctico

Lenguaje  
sencillo

Conocimiento  
para tus inversiones

Actinver

ACELERA  
ACADEMY

# Índice

<b>¿Qué aprenderás?</b> .....	3
<b>Introducción</b> .....	4
<b>¿Por qué pago impuestos de mis inversiones?</b> .....	5
<b>Impuestos en Renta Fija</b> .....	6
<b>Impuestos en Renta Variable</b> .....	7
<b>Impuestos a pagar con las FIBRAS</b> .....	9
<b>Consideraciones para cumplir con tus obligaciones fiscales como inversionista</b> .....	10

## ¿Qué aprenderás?

En esta Guía de Inversiones, aprenderás:

- Por qué y para qué pagas impuestos
- Impuestos que debes pagar si inviertes en renta fija (Cetes, bonos, pagarés)
- Impuestos a pagar por invertir en acciones
- Qué impuestos tienes que pagar si tus acciones son del Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC)
- Impuestos a pagar si tus inversiones son en FIBRAS
- Consideraciones para cumplir con tus obligaciones fiscales como inversionista

**Tiempo de lectura:** 15 min

**Nivel:** Todos

**Conocimientos previos:** No son necesarios

## Introducción

Todos estamos obligados por Ley a pagar impuestos por los ingresos que recibimos (Art 1º Pf y Pm), gracias a ellos el Estado puede costear necesidades colectivas, como servicios, administración pública, infraestructura y programas.

Quizá te queda muy claro que en tu recibo de nómina cada quincena se te descuenta el pago correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR), o bien, cada que realizas tus compras en el supermercado logras identificar con facilidad el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), sin embargo, una gran interrogante para todos respecto a los impuestos es: ¿si invierto mi dinero tengo que pagar impuestos?

La respuesta es sí, y antes de que te desanimes, déjame decirte que en esta guía encontrarás las respuestas a las principales interrogantes que rondan este tema: los impuestos y tus inversiones.

Así que sigue leyendo para que aprendas con nosotros, cuáles son los impuestos que debes pagar por cada tipo de activo que contenga tu portafolio de inversión ya sea de renta fija (cetes, bonos), renta variable (acciones, ETFs, fibras), fondos de inversión o bien, activos del mercado global (SIC).

## ¿Por qué pago impuestos de mis inversiones?

Al invertir nuestro dinero lo que estamos buscando es obtener un rendimiento positivo, es decir: una ganancia.

Al finalizar el plazo de tu inversión, si obtuviste dicha ganancia tu patrimonio se habrá modificado de manera positiva. Esto, para efectos fiscales, se traduce en un ingreso, y todo ingreso está sujeto al pago de ISR (Impuesto Sobre la Renta), el artículo que sustenta lo anterior es el:

### **Art. 1º de la ley del ISR**

Las personas físicas y morales están obligadas al pago de ISR en los siguientes casos:

Residentes en México, respecto de todos sus ingresos cualquiera que sea la fuente de riqueza de donde procedan.

Hasta aquí ya es claro por qué debes pagar impuestos de tus inversiones, sin embargo, algo que también debes saber es que cada inversión tiene su tratamiento fiscal y este dependerá de su ganancia o rendimiento.

Recuerda que cuando inviertes en los mercados financieros puedes conseguir rendimientos por varios motivos:

- Pago de intereses
- Pago de dividendos
- O bien por ganancia de capital, es decir, cuando vendes una acción a un precio mayor del que la compraste

Quizá todo lo anterior suena algo complejo, sin embargo, al terminar de leer esta guía te darás cuenta de lo fácil que es cumplir con tus obligaciones fiscales, así que aprende con nosotros cada uno de los impuestos que debes pagar dependiendo del instrumento de inversión que utilices.

# Impuestos en Renta Fija

Recordemos qué es la renta fija:

Los instrumentos que denominamos de renta fija son aquellos instrumentos donde los inversionistas prestan su dinero a una empresa o Gobierno, a cambio de este préstamo el emisor dará una recompensa que se traduce en pago de intereses, así el inversionista al final del plazo pactado recibirá su dinero más dicho interés.

Algunos instrumentos que pertenecen a la renta fija son:

- Cetes
- Bonos gubernamentales
- Bonos corporativos
- Pagarés
- Certificados bursátiles

El impuesto que tienes que pagar sobre esta clase de instrumentos es sobre el interés real obtenido; es decir, el interés descontando la inflación.

La tasa de retención cambia cada año, para **2022** se situó en **0.08%** y para **2023** es del **0.15%** (para mantenerte actualizado puedes consultar la Ley de Ingresos).

La institución financiera en la cual inviertes tu dinero está obligada a enviarte tu **constancia de retención de impuestos** a más tardar el **15 de febrero** de cada año, esto para que puedas presentar tu declaración anual\* en tiempo y forma.



La institución financiera en la cual inviertes tu dinero está obligada a enviarte tu constancia de retención de impuestos a más tardar el **15 de febrero** de cada año para que puedas presentar tu declaración anual\* en tiempo y forma.

\*La **declaración anual** es un documento oficial a través del cual las personas morales o físicas, presentan un reporte de todas las transacciones que realizaron durante el año ante el SAT. Las personas morales la deben presentar en el mes de marzo y las personas físicas en el mes de abril.

## Impuestos en Renta Variable

La renta variable es un tipo de inversión formada por todos aquellos activos financieros en los que la rentabilidad es desconocida, los activos más conocidos de este tipo son las **acciones**.

Las oportunidades de obtener rendimientos por medio de este tipo de activos son básicamente dos:

- Ganancia de capital, vender una acción a un precio mayor que el precio de compra
- Repartición de dividendos, utilidades generadas por la empresa

Sea cual sea la forma en que tus inversiones en renta variable te hayan hecho generar rendimientos, estos estarán sujetos a una retención de impuestos.

Veamos el primer escenario...

- ✓ Vendiste una acción a un precio mayor del que la compraste: en este caso las personas físicas están obligadas a pagar el 10% sobre sus ganancias netas.

Supongamos que tu portafolio es el siguiente:

Acciones	\$ Compra	\$ Venta	Ganancia/Pérdida
A	\$10	\$15	\$5
B	\$10	\$8	-\$2
			<b>Ganancia Neta</b>
			\$3

En este ejemplo, tu ganancia con la acción A fue de \$5, sin embargo, tuviste una pérdida con la acción B de \$2, por lo tanto, tu ganancia neta es de \$3. El impuesto retenido sería el 10% de esos \$3, es decir: \$0.30.

En caso de pérdidas no se pagan impuestos, únicamente por ganancias netas.

Las **acciones del SIC** tienen el mismo tratamiento fiscal que las acciones nacionales:

- Persona física residente en México pagará el 10% sobre las ganancias obtenidas de empresas extranjeras.

Ahora analicemos qué pasa si...

- ✓ Obtuviste dividendos por tus inversiones: si eres una persona física deberás pagar un 10% adicional de impuesto sobre el monto recibido. Los dividendos que provengan de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN\*) generada hasta el 2013, estarán libres de este pago.

En caso de que los dividendos recibidos sean de empresas extranjeras, se aplica doble retención, la primera se realiza en el país de origen y la segunda en México.

Para dividendos provenientes de las **acciones del SIC** tenemos:

- 10% adicional sobre el dividendo recibido de empresas extranjeras (retención en México)
- Cada país retiene a su vez un % y este es independiente del que se retiene en México
- En el caso de empresas de Estados Unidos, este retiene el 30% sobre dividendos. Dicho porcentaje puede bajar hasta un 10% si el inversionista entrega la forma W-8BEN\*

\***CUFIN:** Cuenta de Utilidades Fiscales, en cuentas generadas hasta 2013 la empresa emisora ya realizó el pago de impuestos.

\***W-8BEN:** es un formato que representa el certificado de condición de extranjero del beneficiario real para la retención y declaración de impuestos de los Estados Unidos (individuos).



## Impuestos a pagar con las FIBRAS

FIBRA, significa: Fideicomiso de Inversión en Bienes Raíces, y es un instrumento de inversión enfocado tanto a la adquisición como a la construcción de bienes inmuebles que se rentan en México.

Si bien las FIBRAS pertenecen al mercado de renta variable, estas tienen un tratamiento fiscal diferente al de las acciones.

La retención de impuestos se maneja de la siguiente manera:

	Ganancia de Capital	Ganancia por Resultado Fiscal Distribuido	Reembolso de Capital
<b>Impuestos a pagar</b>	No hay	30%	No hay
	Al tener Fibras en tu portafolio no tienes que pagar impuesto por la venta de certificados	Se aplica este % de retención al inversionista	En este supuesto no hay pago de impuestos

**Ganancia de capital:** recuerda que este concepto hace referencia al rendimiento que recibes por la venta de un activo a un precio mayor del precio de compra.

**Ganancia por resultado fiscal distribuido:** se refiere a la repartición de dividendos (repartición de utilidades).

**Reembolso de capital:** toda aquella distribución que exceda la Utilidad Fiscal es etiquetada como "Reembolso de Capital" y no está gravado de impuestos.

Como pudiste ver, cumplir con tus obligaciones fiscales al momento de invertir es muy fácil, no esperes más e invierte tu dinero con los mejores:

**¡Invierte con Actinver!**

# Consideraciones para cumplir con tus obligaciones fiscales como inversionista


Aquí te listamos algunas recomendaciones para cumplir con tus obligaciones fiscales como inversionista si eres persona física:

- Considera los porcentajes de retención de impuestos, citados anteriormente, para formar tu portafolio de inversión, tal vez adquirir un cierto tipo de activos te conviene más que otros.
- Cuida tu inversión, mantente al tanto de los activos que contiene tu portafolio de inversión y los rendimientos que has obtenido, de esta forma sabrás cuáles son las retenciones que debes cubrir.
- Si inviertes en fondos de inversión, todas las retenciones las realizará la operadora (administradora del fondo) y te entregará tu constancia de retenciones a más tardar el 15 de febrero de cada año.
- Recuerda que, si tu utilidad neta es negativa, es decir tus inversiones en un año presentaron pérdidas, entonces no tendrás que pagar impuestos ese año y puedes amortizar dichas pérdidas en años posteriores, hasta por diez años. Por ejemplo, supón que en 2021 tu pérdida fue de \$5,000 y que para 2022 tu utilidad neta sea de \$10,000; la pérdida del 2021 la puedes utilizar para disminuir tu utilidad neta del 2022, por lo tanto, para efectos de este ejemplo, tu utilidad neta de 2022 sería realmente de \$5,000, y sobre esta utilidad tendrías que pagar impuestos.
- Para efectos de las retenciones que se realizan a los dividendos provenientes de empresas estadounidenses te mencionamos la forma **W-8BEN**, dicha forma debes entregarla a la institución financiera donde inviertes tu dinero, algunas podrían realizar un cobro extra; en **Actinver** es completamente gratuito este trámite, solicita información a tu asesor o al centro de ayuda de BURSANET.
- Por último, siempre te recomendamos consultar con un contador para que él pueda orientarte con base en tu situación fiscal.

# Contacto



Puedes invertir en de la mano de un asesor financiero Actinver.

[DA CLIC AQUÍ](#) 



Puedes abrir una cuenta en Bursanet si quieres manejar tú mismo tus inversiones

[DA CLIC AQUÍ](#) 

## Educación e Innovación Financiera

[acelera@actinver.com.mx](mailto:acelera@actinver.com.mx)

Elaborado por:

Educación e Innovación Financiera, Grupo Financiero Actinver  
Mayo 2023

Derechos Reservados

Esta información no constituye una oferta o recomendación individualizada de inversión. Ninguna información contenida en él debe interpretarse como asesoramiento o consejo. INVERSIÓN NO GARANTIZADA. Las inversiones en ETFs están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores, por lo que el valor de adquisición del ETF y los rendimientos obtenidos pueden experimentar variaciones tanto al alza como a la baja y cabe que un inversor no recupere el importe invertido inicialmente.



**55-1103-6699**

Lunes a viernes 8:00 p.m. a 12:00 a.m.

Sábado, domingo y días festivos de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

